

## **PÚBLICO**

**Índice AI: AMR 38/024/2002/s**

**13 de diciembre de 2002**

**EXTRA 92/02**

### **Reanudación de los ahorcamientos**

#### **JAMAICA**

#### **Más de 20 presos condenados a muerte**

---

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la posible reanudación inminente de los ahorcamientos en Jamaica, tras los intentos del primer ministro de conseguir el apoyo de la oposición para introducir reformas a la ley.

El 5 de diciembre, el primer ministro invitó formalmente al Partido Laborista Jamaicano, el principal partido de oposición de Jamaica, a colaborar en la redacción de reformas constitucionales relativas al ahorcamiento. El primer ministro ha declarado que tiene intención de aprobar lo antes posible legislación que permita acelerar la vuelta a los ahorcamientos. Las reformas a la Constitución requieren el voto de una mayoría de dos tercios en ambas cámaras del Parlamento. El 12 de diciembre se dieron instrucciones a redactores especializados para que empezaran a elaborar dicha legislación.

Si se aprueba, se cree que esta legislación reducirá el nivel de protección legal que se brinda a los condenados a muerte, lo cual constituye una infracción del derecho y las normas internacionales. Los condenados a muerte podrían ser ejecutados independientemente del tiempo que hayan pasado en espera de ejecución, y sería ilegal utilizar las condiciones penitenciarias como motivo para apelar. De convertirse en ley, estas disposiciones invalidarían las resoluciones judiciales anteriores que actualmente son vinculantes para Jamaica.

Estos movimientos han venido precedidos de declaraciones públicas en las que el gobierno decía que la aplicación de la pena de muerte reduciría la delincuencia violenta, imperante en Jamaica. El 1 de diciembre, el primer ministro manifestó que su gobierno iba a «prestar atención a la voluntad del pueblo» mediante la aplicación de la pena de muerte. En una comparecencia celebrada tras una reunión del gabinete, el fiscal general sugirió que la reanudación de los ahorcamientos prevendría los actos parapoliciales de ciudadanos jamaicanos.

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

El actual gobierno del Partido Nacional del Pueblo inició su cuarto mandato en el poder en octubre del 2002, tras una campaña que puso de manifiesto la intención del gobierno de acelerar el proceso de ahorcamiento mediante reformas legislativas y otras medidas.

Esta decisión ha venido precedida de medidas similares adoptadas recientemente por Barbados y Belice, e iniciadas en parte como respuesta a las resoluciones del Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, según las cuales la pena de muerte preceptiva era inconstitucional y violaba las disposiciones de la Constitución que prohíben las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Esas resoluciones confirmaron una decisión anterior de la Corte de Apelaciones del Caribe Oriental.

La última ejecución llevada a cabo en Jamaica tuvo lugar el 18 de febrero de 1988, cuando se ahorcó a Nathan Foster. Por aquel entonces, el partido en el poder era el Partido Laborista Jamaicano.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma:**

- instando al gobierno y a la oposición a no poner en vigor legislación destinada a erosionar la protección brindada a los condenados a muerte, acelerar las ejecuciones e impedir que los tribunales revisen los casos, de acuerdo con las normas emergentes del derecho y las prácticas de derechos humanos;
- expresando preocupación porque el gobierno está promoviendo el argumento de que la pena de muerte es necesaria para evitar los actos parapoliciales en Jamaica;
- subrayando que estudios tales como los llevados a cabo por las Naciones Unidas en 1988 y actualizados en 1996 han concluido sistemáticamente que las investigaciones no han proporcionado pruebas científicas que demuestren que las ejecuciones son un factor disuasorio más efectivo que la cadena perpetua;
- reconociendo la gravedad del problema de la delincuencia violenta en Jamaica y manifestando su apoyo a la puesta en práctica de una serie de medidas que no sean la pena de muerte y que sean conformes con las obligaciones contraídas por Jamaica en materia de derechos humanos.

**LLAMAMIENTOS A:**

Primer Ministro

The Rt Hon P. J. Patterson PC, QC, MP

Prime Minister

Office of the Prime Minister

Jamaica House

1 Devon Road

Kingston 10, Jamaica

**Fax: + 1 876 929 0005**

**Correo-E.: [jis@jis.gov.jm](mailto:jis@jis.gov.jm)**

**Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro**

Fiscal general y ministro de Justicia

The Hon A. J. Nicholson

Attorney General &

Minister of Justice

Ministry of Justice

Mutual Life Building

North Tower

2 Oxford Road

Kingston 5, Jamaica

**Fax: +1 876 906 1724**

**Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General**

Líder de la oposición

The Hon. Edward Seaga, P.C., MP.

Leader of the Opposition

Premium Group

Mutual Security Bank Building

24-26 Grenada Crescent

Kingston 5, Jamaica

**Fax: + 1 876 929 8039**

**Tratamiento: Dear Mr. Seaga / Sr. Seaga**

Portavoz de la oposición para asuntos relacionados con la fiscalía

The Hon. Dorothy Lightbourne

Shadow Attorney General

66-68 Barry Street  
Kingston, Jamaica

**Fax: + 1 876 922 0058**

**Tratamiento: Dear Senator Lightbourne / Senadora Lightbourne**

Portavoz de la oposición para asuntos de justicia

The Hon. Delroy Chuck, M.P.

Shadow Minister of Justice

37 East Street

Kingston, Jamaica

**Fax: + 1 876 967 1590**

**Tratamiento: Dear Mr Chuck / Señor Chuck**

**COPIA A:** los representantes diplomáticos de Jamaica acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**